tacion á las varias comunicaciones que tiene hechas sobre el particular, y para si tiene a bien disponer lo que se propone la Comision de [illegible] y elevar la competente esposicion al Soberano Congreso Nacional —

Propos.n
Hac.n entrega de los q.e pertenecen a la Villa

Consecuente á lo acordado por este Ayuntam.to en la sesion de veinte y uno de Junio ulto. a la resolucion de la Exma. Diput.n Provl. de Murcia con referencia a la entrega de los [illegible] q.e pertenecen a el de la Villa para q.e se oiga el dictamen que emane la Comision q.e entiende en dicho ramo con fha. treinta y uno de dicho [illegible] en que manifiestan que p.a [illegible] la referida entrega [illegible] previamente deducir todo lo que este Ayuntam.to esta en descubierto por salarios de los empleados [illegible], [illegible] por [illegible] contribuciones y demas [illegible] que [illegible] todos estos [illegible] p.r q.e del total [illegible] q.e luego resulte se haga la division y pueda procederse a la adjudicacion de lo que pertenezca al enunciado Ayuntam.to con lo demas que contiene. Y entendido este [illegible] por el [illegible] [illegible] se conformaron con su contenido y se [illegible] a la Exma. Diputacion Provincial para si tiene a bien disponer lo que propone la Comision —

Correo
Correspond.a q.e se reclama.

En consecuencia de lo acordado por este Ayuntam.to en la sesion de veinte y siete de Julio ultimo a la reclamacion hecha por el Administrador de Correos